(P. de la C. 1694)

Aprobade 17 Ze de Legel de 20 5

LEY

Para designar con el nombre de "Enrique A. Laguerre" el Antiguo Asilo de Beneficencia, actual sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, localizado en el Viejo San Juan, en reconocimiento a su trascendental aportación a nuestro pueblo; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las figuras que más ha influenciado el estudio y reconocimiento de nuestra vida como pueblo con su narrativa es Don Enrique A. Laguerre. Nacido un 3 de mayo de 1906 en el Barrio Aceitunas de Moca, este ilustre puertorriqueño capturó la esencia cotidiana de nuestra sociedad y reconstruyó con la pluma, capítulo tras capítulo, nuestra historia colectiva.

Novelista, dramaturgo, cuentista y maestro, en Don Enrique A. Laguerre encontramos un ser humano preocupado por conocer a su semejante. "Mi filosofía", como dijo el autor, "no es que yo existo, sino que yo coexisto. Yo no puedo vivir por mí mismo sin mi prójimo; en consecuencia mi gran preocupación es el prójimo, cómo yo entenderme con él." En su narrativa cobra importancia, por tanto, la descripción de los personajes, en especial de los rasgos anímicos y emocionales, así como sus motivaciones.

Su obra "La Llamarada", que gira en torno al ambiente de los pueblos cañeros en la Isla, es considerada la novela principal de la Generación del Treinta. Según muchos críticos, Don Enrique Laguerre sienta las bases de la narrativa puertorriqueña contemporánea con la publicación de dicha novela, la cual ganó el primer premio del certamen literario del Instituto de Literatura Puertorriqueña. Su segunda novela, "Solar Montoya", presenta el ambiente agrícola y los problemas socioeconómicos que se revelan en ese lugar. Esta novela ganó el segundo premio del Instituto de Literatura Puertorriqueña. En la novela "El 30 de febrero" el autor traslada el ambiente a la zona urbana: al arrabal sanjuanero, a los hospedajes universitarios en Río Piedras y a un orfanatorio.

Con la publicación de "La Resaca" se inicia un nuevo ciclo novelesco del autor, caracterizado por el desarrollo histórico, político y social de Puerto Rico a partir del Siglo XIX. Le siguen "Los dedos de la mano", "La ceiba en el tiesto", "Cauce sin río", "El fuego y su aire" y "Los amos benévolos". En las mismas el autor utiliza novedosas técnicas narrativas, como el monólogo interior, la retrospección y el lenguaje cinematográfico.

Su carrera como novelista, cuentista, ensayista y dramaturgo así como catedrático de literatura hispanoamericana en la Universidad de Puerto Rico y miembro, desde su fundación, tanto de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española como de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña acusa una vida entera dedicada al servicio de la cultura nacional.

En 1975 el Instituto de Cultura Puertorriqueña le otorgó el Premio Nacional de Cultura y en 1985 la Fundación Puertorriqueña de las Humanidades lo declaró Humanista del Año. En 1999 fue nominado para recibir el Premio Nóbel de Literatura.

La narrativa de Don Enrique A. Laguerre recrea un mundo de matices históricos, sicológicos y sociológicos que describen agudamente la realidad puertorriqueña y la evolución histórica de un pueblo profundamente latinoamericano y caribeño. En reconocimiento a su obra, a la profunda y trascendental aportación de su creación intelectual al desarrollo y a la introspección de futuras generaciones de puertorriqueños, la Asamblea Legislativa que siempre ha estado comprometida con la difusión y el fortalecimiento de nuestra puertorriqueñidad, denomina el Antiguo Asilo de Beneficencia, actual sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña con el nombre de Enrique A. Laguerre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa con el nombre de "Enrique A. Laguerre" el Antiguo Asilo de Beneficencia, actual sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, localizado en el Viejo San Juan, en reconocimiento a su trascendental aportación a nuestro pueblo.

Artículo 2.-Una vez aprobada, el Departamento de Estado notificará de la misma a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la realización de los procedimientos administrativos que sean pertinentes.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

	•

	Presidente de la Cámara
Presidente del Senado	÷

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 28 de septiembre de 2005

Firma: